



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0117 PH

Fecha de radicación: 11/11/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0079-0014-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-32287
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 24 # 87 - 92
BARRIO: Diamante II
PROPIETARIO(S): Isabel Cristina Pinilla Diaz, Silvia Milena Pinilla Diaz, Claudia Patricia Pinilla Diaz
AREA DEL PREDIO: 161,00 m²
USO: Vivienda, Comercio y Servicio
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 292,49 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 87 - 92

Posee un área privada construida de 69,35 m². Posee un área libre privada de 23,62 m². Area privada total de 92,97 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 87 - 92

Posee un área privada construida de 104,87 m². Sin área privada libre

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 87 - 92

Posee un área privada construida de 110,35 m². Sin área privada libre

TERRAZA:

TERRAZA APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 24 # 87 - 92

Posee un área privada construida de 7,92 m². Posee un área libre privada de 105,87 m². Area privada total de 113,79 m².

Nota: El apartamento 301 cuenta con dos niveles en tercer piso y terraza. En total tiene area privada construida de 118,27 m², un area privada libre de 105,87 m², para un total de 224,14 m² de area privada en los dos niveles.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 292,49 m², un total de área Libre Privada de 129,49 m², para un área Total Privada de 421,98 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-07-0235 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0383 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

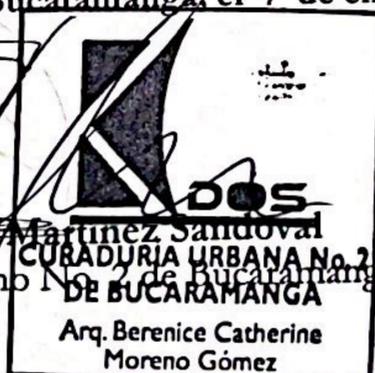
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Julian Javier Rodriguez Cotamo

Matrícula A30322019-1098790754

Se expide en Bucaramanga el 7 de enero de 2022

Arq. Juan José Martínez Sandoval
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
AC



Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809
www.curaduria2bucaramanga.com Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co